

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21896 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 318/09, en el que figura como concursado Carpintería Félix Landa, Sociedad Anónima, e Industrias de la Madera Landa, Sociedad Anónima, se ha dictado el 3 de junio de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Carpintería Félix Landa, Sociedad Anónima, e Industrias de la Madera Landa, Sociedad Anónima, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 18 de mayo de 2010.

2.º La sentencia se fundamente en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación el concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 4 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100048629-1